

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO N° 116 -2021-MDA/GIU**

Ate, 12 de Agosto de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE;

**VISTO;**

La Carta N° 021-2021-JAEC-SAB, con fecha de 07/07/2021 emitido, por el Gerente General el Sr. Eduardo Castro Castillo de la Empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., la Carta N° 020-2021-MDA/JPSA de fecha 15/07/2021 del supervisor de obra y el Informe N° 577-2021-MDA/GIU-SGIP, de fecha 11/06/2021, de la Sub Gerencia de Inversión Públicas; Sobre aprobación del monto final del contrato obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE - DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA". Con Código de Inversión N° 2468556.

**CONSIDERANDO;**

Con fecha 05/08/2020, mediante Resolución de Gerencia N° 081, La Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó el Expediente Técnico de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE - DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA". Con código Único de Inversión N° 2468556, con un monto total inversión ascendente a la suma de S/ 394,213.91 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos trece con 91/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con los precios vigentes al mes de julio del 2020, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios. De acuerdo a la siguiente estructura:

| N°   | COMPONENTE                 | COSTO S/.             |
|--|----------------------------|-----------------------|
| 1  | EXPEDIENTE TECNICO         | S/. 12,000.00         |
| 2  | COSTO DIRECTO              | S/. 291,734.55        |
| 3  | GASTOS GENERALES 10%       | S/. 29,173.46         |
| 4  | UTILIDAD 10%               | S/. 29,173.46         |
| 5  | PLAN COVID 19              | S/. 10,502.44         |
| 6  | SUPERVISION CON PLAN COVID | S/. 21,630.00         |
| <b>MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO</b> |                            | <b>S/. 394,213.91</b> |



Con fecha 30/12/2020, queda consentida la Buena Pro de la A.S. N° 039-2020-CS-O/MDA, a favor de la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE - DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" sistema de contratación a SUMA ALZADA.

Que, con fecha 25/01/2021, se firma el CONTRATO N° 06-2021/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL, por el monto ascendente a S/. 360,583.87 (Trescientos sesenta mil quinientos ochenta y tres con 87/100 soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Que, mediante Orden de Servicio N° 5331-2021, Se designa al Supervisor Ing. Mariela Aime Ato del Rosario con CIP N° 151483. Como Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE - DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", cuyo monto total de contrato ascendente a S/. 21,630.00 (Veinte un mil seiscientos treinta con 00/100 soles) Incluido los impuestos de I.G.V.

Con fecha 08/02/2021, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE - DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2468556, de una parte por la Municipalidad de Ate: El Sub Gerente de Inversión Pública, el Arq. Ángel Cárdenas Lagones CAP N° 9462; y el supervisor de obra ing. Civil Mariela Aime Ato Del Rosario CIP N° 151483 y como representante de la Empresa Contratista: Sr. Eduardo Castro Castillo, Representante Legal y el Residente de la Obra Ing. Pedro Ávila Desposorio CIP N° 77265. Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega de terreno. Luego de recorrer toda el área donde se desarrollará la obra, declaran que no tienen observación alguna que hacer, por lo que se hace la entrega del terreno, para que se dé inicio a los trabajos. En señal de conformidad con los términos contenidos en la presente acta, proceden a suscribirlos los representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y la EMPRESA JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.



Que, con fecha 09/02/2021, se da Inicio a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2468556, por la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Que, con fecha 29/03/2021, se concluye la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" por la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Con fecha 23/04/2021, se redacta el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO DE UNICO DE INVERSIÓN N° 2468556, los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Johan Velasquez Ampuero CIP. N° 201545, Primer Miembro, el Ing. Martin Enrique Posso Carbajal CIP. N° 106033, Segundo Miembro, Ing. Flor de Liz Martínez Caso CIP. N° 171547 Tercer Miembro, y supervisor de Obra Ing. Mariela Aime Ato del Rosario con CIP N° 151483, como Residente de Obra Ing. Pedro Ávila Desposorio CIP N°77265, como representante Legal del Contratista el Sr. Eduardo Castro Castillo; luego de efectuada la verificación de campo el comité ha podido comprobar que la obra ejecutada ha sido concluida, conforme con el expediente técnico y plano de replanteo, (láminas PR-01, PR-02, PRS-01 y PRS-02) salvo vicios ocultos, procediéndose a la recepción de la obra.

Que, con fecha 07/07/2021, mediante Documento N° 33258 de la UGDAC/MDA, el Gerente General de la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., Presenta la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que con Carta N° 020-2021-MDA/JPSA, de fecha 15 de julio del 2021, el Supervisor de Obra el Ing. Mariela Aime Ato del Rosario con CIP N° 151483, presenta la liquidación final señalando que se ha revisado la liquidación de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", así mismo la supervisión hace mención que el contratista renuncia a la pretensión económica del reajuste reconocido por COVID.

Mediante Memorándum N° 295-2021-MDA-GAF-SGC, emitido por el Contador Público Colegiado Wilson Sánchez Arévalo de fecha 27 de julio del 2021, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad remite el reporte e Información Financiera-Contable, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", señalando como el monto pagado de la obra la suma de **S/. 358,608.89** (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho con 89/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, con fecha 11/08/2021, mediante Informe N° 577-2021-MDA/GIU-SGIP, del Arq. Ángel Cárdenas Lagones de la Sub Gerencia de Inversión Pública, da la conformidad a la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", En el que señala lo siguiente:

### LIQUIDACION DE OBRA

|                  |   |   |
|------------------|---|---|
| OBRA             | : | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA". |
| PROPIETARIO      | : | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  |
| CONTRATISTA      | : | JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  |
| SUPERVISION      | : | ING. MARIELA AIME ATO DEL ROSARIO CON CIP N° 151483   |
| MONTO CONTRATADO | : | S/. 360,583.87 (incluido I.G.V.)  |



| CONCEPTO  | MONTOS RECALCULADOS | MONTOS PAGADOS    | SALDO AL CONTRATISTA |
|---|---------------------|-------------------|----------------------|
| <b>A) DE LAS VALORIZACIONES</b>                   |                     |                   |                      |
| VALORIZACION N° 01                                | 270,087.21          | 270,087.21        | 0.00                 |
| VALORIZACION N° 02                                | 24,918.25           | 24,918.25         | 0.00                 |
| VALORIZACION N° 01 COVID                          | 5,426.62            | 5,426.62          | 0.00                 |
| VALORIZACION N° 02 COVID                          | 3,473.76            | 3,473.76          | 0.00                 |
| SALDO NO VALORIZADO                               | 1,673.71            | 0.00              | 1,673.71             |
| <b>TOTAL VALORIZACIONES</b>                       | <b>305,579.55</b>   | <b>303,905.84</b> | <b>1,673.71</b>      |
| <b>B) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO</b>          |                     |                   |                      |
| POR REAJUSTE DE VAL 01                            | 14,946.85           | 0.00              | 14,946.85            |
| POR REAJUSTE DE VAL 02                            | 1,495.10            | 0.00              | 1,495.10             |
| <b>TOTAL REAJUSTES</b>                            | <b>16,441.95</b>    | <b>0.00</b>       | <b>16,441.95</b>     |
| <b>D) MAYORES METRADOS NO PAGADOS AUTORIZADOS</b> |                     |                   |                      |
| Total   | 0.00                | 0.00              | 0.00                 |
| <b>INTERESES GENERADOS</b>                        |                     |                   |                      |
| TOTAL   | 0.00                | 0.00              | 0.00                 |
| <b>SUB TOTAL</b>                                  | <b>322,021.50</b>   | <b>303,905.84</b> | <b>18,115.66</b>     |
| I.G.V. (18%)                                      | 57,963.87           | 54,703.05         | 3,260.82             |
| <b>COSTO FINAL DE OBRA</b>                        | <b>379,985.37</b>   | <b>358,608.89</b> | <b>21,376.48</b>     |
| <b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>              |                     |                   | <b>21,376.48</b>     |

Que, por las consideraciones analizadas, la SGIP opina proceder con el trámite de aprobación de la liquidación de la obra, mediante acto resolutivo, procediéndose a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL P), ARTÍCULO 152º), ORDENANZA N° 491-MDA-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Liquidación de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", suscrito con la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ganadora de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2020-CS-O/MDA, en aplicación de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y lo expuesto en la parte Considerativa.

**Artículo Segundo.-** Aprobar el Monto Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., la suma de S/. 379,985.37 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles), el mismo que incluye los costos de la Ejecución de la Obra, Reajuste de precios e IGV. Siendo el desagregado de la siguiente forma:

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
| Monto Contratado                              | : | S/. 360,583.87        |
| Monto valorizado según Liquidación financiera | : | S/. 358,608.89        |
| Por reajuste de Valorizaciones                | : | S/. 19,401.50         |
| Saldo de valorizaciones                       | : | S/. 1,974.98          |
| <b>Monto Final de Obra</b>                    | : | <b>S/. 379,985.37</b> |

**Artículo Tercero.-** Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento y hacer efectivo el saldo por reajuste de valorizaciones de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", que será pagado por la Municipalidad, ascendente a la suma de S/. 21,376.48 (Veintiún Mil Trescientos Setenta y Seis con 48/100 Soles) incluido IGV.

|                                      |   |                      |
|--------------------------------------|---|----------------------|
| Saldo por reajuste de Valorizaciones | : | S/. 19,401.50        |
| Saldo de valorizaciones              | : | S/. 1,974.98         |
| <b>Saldo a favor del contratista</b> | : | <b>S/. 21,376.48</b> |





**Artículo Cuarto.-** En cumplimiento a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, la Sub Gerencia de Inversión Pública, deberá realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LOS PASAJES HUAMACHUCO, ATACAMA, IQUIQUE Y MANUEL PARDO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ANITA BAJA, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO ATE – DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Siendo el costo total de la obra la suma de **S/. 379,985.37** (Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles) incluido IGV.

**Artículo Quinto.-** Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Inversión Pública, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Daniel Darío Nuñez Campana  
Gerente de Infraestructura y Urbanismo